



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ÁMBITO:** Alcaldía

### **DECRETO: MODIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y ADICIONALES COMO CONSECUENCIA DEL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 4 de marzo de 2021 la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Alicante dictó un decreto en el que, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen nuevas medidas en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la nueva situación de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, se establecían una serie de medidas preventivas relacionadas con los horarios de cierre de las dependencias municipales.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de 26 de abril de 2021, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4, apartados g) y h), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar sin efecto, la orden de cierre de los centros sociales y comunitarios a las 20 h, volviendo al horario de cierre habitual, anterior al estado de alarma y mantener en los días y horario siguientes, el cierre de las siguientes instalaciones municipales:

- CENTRO COMUNITARIPO PLAYAS ( Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 21 h)
- CENTRO COMUNITARIO TÓMBOLA ( Martes y Jueves de 16 a 21 h)

con el único y exclusivo objeto de atender y cubrir las necesidades de las campañas de donación de sangre realizadas, en dichas instalaciones, por el Centro de Transfusión de Alicante.

#### **Segundo.- Publicidad.**

Se ordena la publicación inmediata de este Decreto en el tablón de anuncios y edictos municipal, para su general conocimiento y efectivo cumplimiento.



Código Seguro de Verificación: e421627e-6bc4-432b-bddf-96e2c53081ed  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11858772  
Fecha de impresión: 30/04/2021 08:16:56  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 29/04/2021 10:34  
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 29/04/2021 17:07



### **Tercero.- Cuenta al Pleno.**

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, Junta de Portavoces y demás órganos que se estime necesario, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que del mismo se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante a 28 de abril de 2021.

**EL ALCALDE:** Fdo. Luis Barcala Sierra

**DOY FE EL VICESECRETARIO:** Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas